



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1457/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto Antonio CATELAN, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución C. A. nro. 1924, de fecha 11 de agosto de 1986, concedió al alumno cambio de la especialidad Mecánica a Construcciones.

Que el recurrente, con anterioridad a la sustanciación de dicha resolución, aprobó asignaturas pertenecientes a la nueva carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1457/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

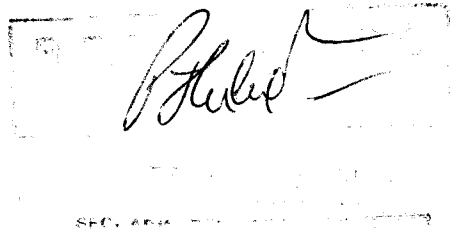
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum al artículo primero de la Resolución nro. - 1457/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias Tecnología y Ensayo de Materiales I y II (20 de diciembre de 1985), Técnicas Constructivas I (25 de febrero de 1986)

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

y Geología Aplicada (13 de diciembre de 1985), rendidas con anterioridad a la fecha de la Resolución C. A. nro. 1924/86, al alumno Roberto Antonio CA TELAN, legajo nro. 07-45256-2, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 138/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO